



Disability Rights Florida fue fundada en 1977 como un Sistema de Protección y Defensa (P&A - Protection & Advocacy) para personas con discapacidades en el Estado de Florida. El sistema P&A existe para asegurar la seguridad, el bienestar y el éxito de las personas con discapacidades.



Es fundamental que todos los residentes tengan un plan en caso de desastres. Es aún más importante que las personas con necesidades de acceso y funcionales tomen las medidas necesarias para prepararse en caso de un desastre u otra emergencia.

Elabore su plan de emergencia familiar hoy mismo en www.floridadisaster.org/planprepare.



Disability Rights
FLORIDA

DEFENSA. IGUALDAD. DIGNIDAD.

Disability Rights Florida es una organización sin ánimo de lucro patrocinada por diversas fuentes. Para obtener una lista completa de nuestros patrocinadores, visite www.disabilityrightsflorida.org/funders.

La información suministrada en este documento no constituye representación ni asesoramiento legal.

Disability Rights Florida

2473 Care Drive, Suite 200

Tallahassee, Florida 32308

800-342-0823 | TTY: 800-346-4127

www.DisabilityRightsFlorida.org



¿Está Preparado para una Emergencia?

Preparación para Emergencias para Personas con Necesidades de Acceso y Funcionales



Disability Rights
FLORIDA

DEFENSA. IGUALDAD. DIGNIDAD.



Preparación para Emergencias para Personas con Necesidades de Acceso y Funcionales

SOLICITE AYUDA



LLAMADA GRATUITA: 800-342-0823

TELÉFONO PARA

SORDOMUDOS (TTY): 800-346-4127

ONLINE:

www.DisabilityRightsFlorida.org/intake

Para obtener información detallada sobre las herramientas de planificación para prepararse en caso de una emergencia, instrucciones y sugerencias útiles, visite

www.DisabilityRightsFlorida.org/disasterprep.

Los servicios son gratuitos y confidenciales.

¿CÓMO ME INSCRIBO EN EL REGISTRO PARA NECESIDADES ESPECIALES?

El Departamento de Salud de Florida lleva un Registro de Necesidades Especiales. Este ayuda al personal de emergencia a localizar a las personas y a comprender las necesidades únicas de cada una de ellas. Una vez que se registre, su condado se comunicará con usted para discutir sus necesidades individuales para los refugios. Puede registrarse en snr.flhealthresponse.com.

¿CUÁLES SON LOS SERVICIOS QUE BRINDA MI CONDADO?

Ya sea que usted esté registrado en el Registro de Necesidades Especiales o no, su condado puede brindarle servicios útiles, tales como el acceso a un refugio para necesidades especiales o transporte desde su hogar al refugio. Solicite detalles al representante de la División de Manejo de Emergencias de su condado. Para obtener información de contacto, visite www.floridadisaster.org/counties.

¿QUÉ LE PASARÁ A MI MASCOTA O ANIMAL DE SERVICIO?

Las personas que tienen mascotas deben tener un plan para desastres que incluya a dichas mascotas. La Ley de Normas de Transporte y Evacuación de Mascotas del 2006 requiere que los planes de emergencia estatales y locales aborden las necesidades de las personas con mascotas. Los animales de servicio no son mascotas y todos los refugios deben permitir animales de servicio.

¿QUÉ DEBO TENER EN MI KIT DE EMERGENCIA?

Es muy posible que no tenga tiempo para comprar artículos esenciales en caso de un desastre. Por eso es fundamental que todos los hogares tengan un kit de emergencia preparado con anticipación y lo mantengan actualizado. Encontrará una lista de elementos básicos para incluir en su kit de emergencia en www.floridadisaster.org/planprepare/hurricane-supply-checklist

